



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

ACTA Ext. N° 23

RES. N° 78

EXP. s/f

Gestión: 392532

MONTEVIDEO, 22 de marzo de 2017

VISTO: estos antecedentes por los cuales Inspección Técnica eleva propuesta de Bases y Cronograma, para el Llamado complementario a aspiraciones para desempeñar cargos de Maestros Dinamizadores del Plan Ceibal, período 2017-2020;

CONSIDERANDO: I) que División Jurídica informa que no tiene objeciones que realizar al citado Llamado;

II) asimismo aconseja que se actualice el cronograma de fojas 6;

III) que Inspección Técnica adjunta el cronograma actualizado a fojas 17;


ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las Bases del Llamado complementario a aspiraciones para desempeñar cargos de Maestros Dinamizadores del Plan Ceibal, período 2017-2020, que lucen de fojas 12 a 17.-

2°.- Autorizar el Cronograma que luce a fojas 17.-

3°.- Pase a la Inspección Técnica a todos sus efectos.-


Mtra. Insp. Alicia Milán
Pro-Secretaría


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

LLAMADO COMPLEMENTARIO A ASPIRACIONES PARA DESEMPEÑAR CARGOS DE MAESTROS DINAMIZADORES DEL PLAN CEIBAL - PERÍODO 2017-2019

CAPITULO I – INSCRIPCIONES

Art. 1°-. Llámase a aspirantes para desempeñar los cargos de Maestros dinamizadores del Plan CEIBAL con una carga horaria de veinte horas semanales o cuarenta horas semanales.

1.1.- Tendrán dependencia técnica del Departamento de Tecnología Educativa y Ceibal (DTEC), siendo supervisado por la coordinación Nacional de los Centros de Tecnología y Ceibal, dependiendo administrativamente de cada inspección, quien realizará la co-supervisión de los mismos con la mencionada Coordinación.

Art- 2°- Perfil, propósito y funciones

Perfil:

El perfil del docente dinamizador exige:

- Liderazgo y capacidad para dirigir proyectos y coordinar actividades con otros actores y organizaciones,
- Condiciones para desarrollar trabajo en grupo,
- Formación actualizada en el conocimiento didáctico y disciplinar del Programa de Educación Inicial y Primaria.
- Actualización en el uso de las TIC, solvencia en el manejo de dispositivos Ceibal, Tecnologías Móviles y Plataformas Educativas, y fundamentalmente su integración a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Capacidad de participación activa en instancias con colectivos en distintos espacios (escuelas, comunidades, distritos, agrupamientos rurales, Inspección Departamental) en coordinación con las jerarquías que correspondan en cada caso.

Propósito:

Contribuir a la consolidación del Plan CEIBAL en la jurisdicción con aportes a sus diferentes líneas de acción en lo referente al uso de las TIC en el marco de la propuesta curricular.

- Procurar la integración de TIC a las propuestas áulicas.

Funciones:

- Planificar acciones que contribuyan a mejorar el uso educativo de las tecnologías de acuerdo a lo que determine el Departamento de Tecnología Educativa y Ceibal (jornadas, cursos, instancias de trabajo presenciales o a distancia).
- Atender las necesidades de formación en servicio en su área de influencia de acuerdo a los diagnósticos de que se disponga y participar en la elaboración de un plan de acciones que contribuya a atenderlas.
- Coordinar y organizar los cursos de formación con énfasis en la tecnología que se realicen a nivel departamental bajo la orientación y supervisión del Departamento de Tecnología Educativa y Ceibal.
- Coordinar con distintos agentes a nivel departamental o nacional.
- Coordinar acciones con el Coordinador del Centro de Tecnología Educativa y Ceibal y el cuerpo Inspectivo, Inspector Referente Ceibal y los diferentes componentes de los equipos pedagógicos de las Inspecciones Departamentales: Maestros del CAPDER, Educadores para la Salud, Directores de Ed. Física, etc.
- Difundir el uso de los Portales Educativos a nivel de la Jurisdicción.
- Promover ámbitos de reflexión y sensibilización en el uso pedagógico de los medios audiovisuales a los docentes.
- Contribuir a la formación en servicio de los docentes de la Jurisdicción acorde a las orientaciones del Departamento de Tecnología Educativa y Ceibal, acorde a su contexto.

Art. 3°- Podrán presentarse al llamado, los Maestros que reúnan los siguientes requisitos:

- 3.1- Poseer efectividad o haber concursado para el cargo de Maestro.
- 3.2- Desempeñar efectivamente el cargo de Maestro en el organismo.
- 3.3- Computar 4 años de docencia directa a febrero 2017.
- 3.4- Registrar una calificación promedial en Aptitud Docente de 85 puntos o más en el último bienio calificado.
- 3.5- Registrar en el último bienio calificado un puntaje promedial mínimo de 18,20 en Actividad Computada.

Art. 4°. Las inscripciones para el presente llamado se recepcionarán en las Inspecciones Departamentales de todo el país.

Art. 5°. Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción, la siguiente documentación:

- 5.1- Cédula de identidad.
- 5.2- Foja de Servicios actualizada y avalada por la autoridad competente.
- 5.3- Documentación probatoria de los requisitos exigidos en el artículo 3° de las presentes Bases.
- 5.4- Carpeta de Méritos debidamente documentados, foliados y ordenados de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y precedidos del índice respectivo. En el momento de la inscripción, el aspirante deberá presentar los originales de toda la documentación a fin de que la oficina autentique (sello y firma) la misma.
- 5.5- Presentación de propuesta: Secuencia didáctica a aplicar en el aula, en la que se aprecie la integración de tecnología.

CAPÍTULO II – PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

Art. 6°. El procedimiento de valoración constará de dos instancias:

- 6.1- Evaluación de los Méritos presentados por los aspirantes. Los mismos deberán ser ordenados de acuerdo al capítulo IV y precedidos de un sumario. El incumplimiento de este requisito motivará la no evaluación de la carpeta.

Puntaje máximo: 40 puntos

- 6.2- Secuencia didáctica solicitada en el apartado 5.5

Puntaje máximo: 60 puntos

7. Defensa de la propuesta presentada por el aspirante. El tribunal podrá o no realizar preguntas.

Puntaje máximo: 50 puntos

El puntaje total correspondiente al llamado es de 150 puntos.

CAPÍTULO III – TRIBUNAL

Art. 7°. El Tribunal que valorará la instancia de méritos de este llamado, actuará a nivel de cada Jurisdicción Departamental y estará integrado por dos Inspectores de Zona (uno de ellos será el Inspector referente Ceibal) y un Director de escuela con trayectoria en integración de las TIC a las propuestas de enseñanza y aprendizaje, debiendo preverse los suplentes respectivos.

Art.8°. El tribunal que valorará la propuesta de intervención y realizará la entrevista estará conformado por el Inspector Departamental o quien delegue, el Inspector de Zona referente de CEIBAL y un Director que posea trayectoria en la integración educativa de TIC.

CAPITULO IV – MÉRITOS

La carpeta de méritos irá precedida por los documentos solicitados en el Art. 5°.

Art. 9°. Se considerarán Méritos a efectos de su ponderación:

9.1- otros Títulos docentes

MÁXIMO 2 PUNTOS

9.2- Títulos universitarios relacionados con la docencia

MÁXIMO 3 PUNTOS

9.3-Otros estudios terciarios relacionados con el cargo a proveer

MÁXIMO 2 PUNTOS

En caso de estudios de formación de grado incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de las materias aprobadas según la currícula presentada. A efectos de su valoración se deberá presentar constancia del total de materias aprobadas y totales del curso.

9.4- Cursos presenciales y/o a distancia, oficiales aprobados por el aspirante, en el ámbito de la **ANEP**:

1.4.1- Curso de Directores, cursos de Mtros Adscriptores, Áreas Integradas, PAEPU, etc. (1 puntos cada curso)

MÁXIMO 3 PUNTOS

9.4.2- Curso perfeccionamiento dinamizadores – DTEC

MÁXIMO 5 PUNTOS

9.4.3.- Cursos sobre uso educativo de las Tics y XO con evaluación.

MÁXIMO 5 PUNTOS

9.4.4- Cursos sin evaluación relativos al uso educativo de las TICS

MÁXIMO 2 PUNTOS

9.5-Cursos presenciales y/o a distancia con evaluación vinculados al cargo objeto del llamado en el ámbito privado, (Tutorías OEA y otros)

MÁXIMO 3 PUNTOS

9 9.6.- PRODUCCIÓN:

9.7.1.-Publicaciones editadas vinculadas a la integración de tecnología.

MÁXIMO 2 PUNTOS

10 9.7 - ACTUACIÓN:

9.7.1- Última calificación en Aptitud Docente en funciones relacionadas con el cargo a proveer: como Maestro Coordinador de CTEC, Maestro Dinamizador, Maestro de Informática (por coeficiente 0.1) En el caso de docentes sin aptitud docente en las funciones mencionadas se tomará en cuenta la última calificación docente (por coeficiente 0.05)

MÁXIMO 10 PUNTOS

11 9.8.- OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:

9.8.1. Dictado de cursos, conferencias, congresos, etc. como organizador y/o ponente relacionado a las Tics y Educación.....**MÁXIMO 2 PUNTOS**

9.8.2. Asistencia a Congresos y Eventos Académicos relacionados con las TIC

MÁXIMO 1 PUNTOS

12 Art. 10°. DEMÉRITOS.

13 Presentación de constancia de la oficina correspondiente certificando este

14 ítem (foja de servicio actualizada o constancia de la División Jurídica).

PUNTAJE TOTAL DE MÉRITOS: 40 PUNTOS.

CAPÍTULO V – DERECHOS DE LOS DOCENTES

Art. 11°. Del puntaje final: Serán sumados los méritos del aspirante si este alcanzare el 50% -o más- del puntaje total otorgado en la oposición, quedando habilitados para elegir.

Art. 12°. La lista de aspirantes ordenados mantendrá validez hasta un nuevo llamado.

Art. 13º. Los derechos emergentes del presente llamado serán de aplicación a los cargos existentes y a los que fuesen creados en el presente año, quedando a consideración de la Inspección Técnica la posible redistribución de todos ellos por Departamento.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ENTREVISTAS

Se valorará en particular la formación actualizada de los aspirantes en lo pedagógico – didáctico, en el conocimiento del Programa de Educación Inicial y Primaria y en el manejo educativo de los distintos dispositivos Ceibal y otras tecnologías.

Al momento de la inscripción será entregada guía para la propuesta a presentar

CRONOGRAMA SUGERIDO:

- Inscripciones: 27 al 7 de abril en las Inspecciones Departamentales de todo el país.
- Estudio de Carpetas, Propuestas y Entrevistas: 17 al 28 de abril
- Publicación del Ordenamiento final: 2 de mayo
- Actos de elección de cargos: 16 de mayo